

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE RÍO NEGRO**



A C T A N° 58

Sesión Extraordinaria de fecha 28/02/2007.-

ACTA N° 58

En la ciudad de Fray Bentos, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2007, y siendo la hora diecinueve, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **MIÉRCOLES 28 de FEBRERO** del cte., a la **HORA 19:00**, en sesión **EXTRAORDINARIA**, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Recibir en Sala al Sr. Intendente Municipal de Río Negro, técnicos municipales, Sr. Director Nacional de Ordenamiento Territorial y asesores del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de acuerdo al oficio N° 616/007 del Ejecutivo Departamental.

Fray Bentos, 26 de febrero de 2007.-

EL SECRETARIO”

ASISTENCIA

Presiden: Edil señor Hugo Amaral.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: maestro Fernando Quintana, ingeniero agrónomo Jorge Gallo, Edén Picart, maestra Élide Santisteban, Carlos Lizuaín, profesor Jorge Picart, escribano Samuel Bradford, arquitecta Patricia Solari, profesora María L. Indarte, Jorge Garmendia, maestra Daniela Maquieira, Isidro Medina, Luis Massey, Gustavo Álvez, Humberto Brun y Víctor Rodríguez.

SUPLENTE: Daniel Lasalvia (c), Ervin González (c) y Javier Villalba (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los siguientes señores Ediles titulares: profesora Gladys Fernández (19:15’), escribano Pablo Delgrosso (19:24’), profesora Beatriz Castillo (19:24’), Washington Cordatti (19:30’), Irma Lust (19:41’) y Sergio Milesi (20:04’).

Faltan: CON LICENCIA: ingeniero agrónomo Jorge Firpo.

CON AVISO: Mario Long, Bruno Danzov, Francisco Faig, doctor Álvaro Debali, José L. Almirón, Édison Krasovski, José Hornos y Jorge Burgos.

Secretaría: Ariel Gerfauo (Secretario General) y José Requiterena (Tesorero)

Taquígrafos: Mabel Casal, Marcelo Sartori, Marcia Matera, Tania Massey y Lorena Demov.

SR. PRESIDENTE. Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria fijada para el día de hoy.

Antes de comenzar con la misma y a raíz de una solicitud de la Dirección de Turismo y de un acuerdo que se hizo con los Coordinadores de Bancada, pero lo vamos a someter a votación del Plenario, estaríamos cambiando la fecha de la próxima reunión ordinaria, fijada para el 8 de marzo, que quedaría para el día 9 de marzo en las mismas condiciones. El motivo -ya los Coordinadores lo conocían- es que se festeja el “Día Internacional de la Mujer” y coincide con la venida de Jaime Ross, y la Dirección de Turismo quiere hacer un homenaje a todas las mujeres del departamento y en especial a las que tienen actividad política como las Edilas, por lo tanto van a estar invitadas.

Por tal motivo voy a poner a consideración de ustedes el cambio de día de la reunión ordinaria del 8 de marzo para el día 9 en las mismas condiciones en que estaba fijada. Los que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada, unanimidad (veinte votos).

Damos comienzo ahora a esta reunión extraordinaria del día de hoy.

Tiene la palabra el señor Intendente Municipal de Río Negro, doctor Omar Lafluf.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Buenas tardes a todos. Le damos la bienvenida a los integrantes representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, encabezado por el arquitecto Ligrone. El saludo a los señores Ediles, a los integrantes de la Unidad de Gestión Territorial, convenio este firmado entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y la Intendencia Municipal hace ya bastante tiempo, tratando de prever e ir orientando lo que significa el desarrollo de un territorio frente al crecimiento económico que está teniendo y que va a seguir teniendo el Departamento de Río Negro y la región, específicamente y especialmente la micro región de Fray Bentos, en la medida de que todo desarrollo de un territorio no pueda transformarse y quedarse únicamente en un desarrollo económico sino que hay que transformarlo en un desarrollo social, con equidad, ya que ese desarrollo económico y social necesariamente va a afectar o va a estar vinculado al territorio en donde se provoca ese desarrollo.

Para que esto se transforme en algo de lo cual no tengamos que arrepentirnos después, por experiencias que hay en el mundo, cuando quizás por la actitud de excelente buena fe de los gobernantes en cualquier parte del mundo quieran traer inversiones a la zona y quieran traer crecimiento económico para transformarlo en

crecimiento social y mejora de la calidad de vida de la gente, que es lo que en definitiva nos motiva a estar en estos cargos, es que pensamos que era imprescindible crear una Unidad de Gestión Territorial.

¿Para qué? Para regular cómo vamos creciendo, cómo nos desarrollamos, hacia dónde, pero sobre todo dónde no podemos hacer. Más que saber para dónde podemos ir hay que saber también para dónde no podemos ir. Y se definió la micro región de Fray Bentos o Fray Bentos y su micro región, que no queda únicamente encerrado en lo que es Fray Bentos ciudad sino que toma también lo que es Nuevo Berlín, lo que es Los Arrayanes, Las Cañas, el Rincón de las Gallinas, en una diversidad de territorios y de uso de esos territorios que son diferentes en cada una de las actividades.

También se va a presentar hoy lo que es un producto de este trabajo. Esto no es algo que vaya a estar sometido mañana a consideración de la Junta Departamental sino que queremos comenzar hoy a discutir el trabajo que ha estado haciendo todo este grupo de técnicos de la Intendencia, de la DINOT, para llegar a este producto.

A partir de ahora y como no puede ser de otra manera tiene que participar más gente, tiene que participar la discusión del resto del poder político también, el nivel legislativo; tiene que participar la opinión de la ciudadanía en una participación pública con más actores. ¿Por qué? Porque esto necesariamente tiene que tener el sustento de la gente. No hay posibilidad de provocar un crecimiento y un desarrollo si la gente no está convencida de que eso va a significar algo mejor para la propia gente.

Y también tenemos que definir nosotros qué es lo que queremos de la región. Nosotros decimos hacia dónde tiene que crecer la ciudad y creemos que estamos en el camino medianamente justo en cuanto hacia dónde tiene que crecer, pero queremos discutirlo entre todos.

Pero esto no está aislado en el país. Esta propuesta de Ordenamiento Territorial de lo que es Fray Bentos y la micro región está inmersa en normas, leyes, que ya existen y en otras a estudio del Parlamento, por ejemplo la Ley de Ordenamiento Territorial a estudio del Parlamento en estos momentos. Por lo tanto hay que ir viendo cómo se van acompañando las cosas.

Por supuesto que no todos comparten y no todos están de acuerdo en el trabajo o en la propuesta de trabajo. Yo tengo que ser muy sincero en cuanto a que nosotros apostamos a esto muy fuerte, estamos convencidos de que es necesario, pero también tenemos la opinión del Departamento Jurídico Notarial de la Intendencia Municipal que plantea algunas dudas jurídicas en la implementación de este proyecto. Yo lo voy a aportar a la Unidad para que se maneje, para que se estudie, para que se discuta si es posible esta compatibilización entre lo que opina nuestro Departamento Jurídico Notarial y la aplicación del proyecto. Tengo que ser muy honesto en decir que el Departamento Jurídico Notarial señala su reserva respecto a la competencia de los gobiernos departamentales para encarar esta temática. Habla de que hay dos bibliotecas, y creo que ya se estuvo discutiendo en la última reunión de la Unidad de Gestión y entiende *“que la competencia de los órganos públicos no se determina por las opiniones doctrinarias sino por la ley nacional.”* Que: *“si bien es cierto la jurisprudencia en nuestro país admite la posibilidad de que el derecho de propiedad*

pueda ser regulado y limitado por decretos departamentales, también exige la confluencia simultánea de dos pre supuestos imprescindibles: una es que se funda en razones de interés general, y otra que se trata de una materia de la competencia de los gobiernos departamentales”, y es ahí donde el Departamento Jurídico opina o pone sus reservas. Esto es nada más que una opinión.

Y funda este tema en dos leyes, una la Ley N° 16.112 que asigna al Poder Ejecutivo la *“competencia para fijar las políticas nacionales de ordenamiento territorial a ser ejecutadas por el Ministerio de Vivienda, y a éste -al Ministerio- la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de desarrollo urbano y territorial.”*

Lo otro hace referencia al anteproyecto de ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial sostenible, que es lo que está a estudio del Parlamento Nacional.

Dicho esto y dicho el espíritu del Gobierno Departamental, de nuestro Ejecutivo, en el sentido de destacar la importancia que tiene este trabajo, lo bien hecho que está, quiero felicitar al equipo que trabajó, destacar lo que podemos aprender de este trabajo en calidad y en cantidad, y que es necesario e imprescindible tener un proyecto de Ordenamiento Territorial a nivel del departamento como lo es también a nivel de todo el país.

Yo hacía referencia hace algunos días a lo que está significando, por ejemplo, el uso del suelo agropecuario, agrícola, forestal, y qué bien que se estuvo en haber repensado, por ejemplo, las categorías forestales y los suelos de calidad forestal, (mm)/ donde en poco tiempo de trabajo que se recategorizaron los campos, se sacaron de propiedad forestal casi 300.000 hectáreas, que no es poca cosa, es muy importante. Porque un suelo que es bueno para la agricultura, es excelente para la forestación, pero un suelo que es excelente para la forestación, es malo para la agricultura. En ese tema creo que está bien y que hay que definir qué es lo que queremos a nivel de país, qué es lo que queremos y qué precisamos para poder producir la mayor cantidad posible en el país y qué es lo que queremos hacer con nuestras regiones. Tenemos que acostumbrarnos a que hay regiones para una cosa y hay regiones para otra. Y para eso tenemos que estudiar las regiones y dentro de las regiones las micro regiones, que es lo que nos corresponde hoy tratar a nosotros.

Esto era lo que quería decir. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el arquitecto Pablo Ligrone.

ARQ. PABLO LIGRONE. Buenas tardes a todos. Un gusto estar con ustedes en esta instancia y espero que estemos en varias otras, en este proceso de elaboración y de construcción de instrumentos jurídicos y técnicos de ordenamiento territorial.

Mi intervención va a ser breve porque creo que es interesante que nos podamos centrar en la presentación de los trabajos realizados y fundamentalmente del ante proyecto de zonificación de la micro región de Fray Bentos.

Pero quería poner en un marco más general y en un marco nacional, lo que estamos colaborando con la Intendencia de Río Negro en la elaboración de este plan y de estas ordenanzas de ordenamiento territorial. Creo que es interesante poner a discusión -como lo acaba de hacer el señor Intendente- todos los aspectos vinculados con esta materia, que es una materia en construcción desde hace muchos años -pero en

construcción al fin- y que está en la antesala bastante cercana de la aprobación de un nuevo paso a nivel legislativo, que es el tratamiento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable.

Queremos sin embargo, para poner en contexto histórico por un lado y luego en contexto geográfico por otro, hacer algunas referencias a que esto que ustedes hoy van a escuchar y que muchos de ustedes ya nos han acompañado durante todo el año pasado y al anterior con respecto a los temas de ordenamiento territorial, no son materias ajenas a los Gobiernos Departamentales desde buena parte del siglo XX. Y justamente, uno de los documentos que podemos darle la referencia bibliográfica correspondiente, pero en el año 1947 a un año de aprobación de la Ley de Centros Poblados, Montevideo como muchos otros departamentos del país, hace su zonificación y define los criterios de urbanismo, los criterios vinculados con los fraccionamientos y los criterios vinculados con los usos del suelo. Los criterios vinculados con los usos del suelo podemos decirlo es forma sintética, es lo que nosotros llamamos la zonificación o lo que muy bien explicó el señor Intendente y que lo generalizó a un área que es indispensable que el Uruguay como muchísimos otros países en el mundo ya lo han pensado, que lo generalice no sólo a una tradición vinculada a que no pueda ser cualquiera de ustedes nada en el predio urbano en el cual habitan, si no es pidiendo un permiso de construcción. Bueno, en la mayor parte del mundo en cualquier parte del territorio sea rural, urbano o sub urbano, eso no se puede hacer de cualquier manera.

Con respecto a los usos del suelo en particular y respecto a las restricciones a determinados usos, ya en el año 1947 hay tres decretos en ese año que vinculan directamente zonas rurales, la zona rural tipo 2 en el caso de Montevideo, que es una zona rural mayor a tres hectáreas. Si ustedes recuerdan la Ley de Centros Poblados, diferencia a Canelones y a Montevideo respecto al resto del país en cuanto a los tamaños de los lotes para distinguir lo que está dentro de la potestad exclusiva de los Gobiernos Departamentales con respecto a aquellos que están fuera de la potestad exclusiva de los Gobiernos Departamentales. La Ley de Centros Poblados dice que es de cinco hectáreas para arriba en todos los departamentos, salvo en Montevideo y en Canelones.

Pero hay una zona que se determina en Montevideo en el año 1947, que es la zona rural tipo 2 que son predios mayores a tres hectáreas, o sea que quedan fuera del contexto de la Ley de Centros Poblados para Montevideo. Sin embargo, si uno analiza el decreto inmediato siguiente habla sobre la zonificación industrial. En esa zonificación industrial zonifica todo el departamento, ni deja ninguna parte de ese departamento por más que fuera rural tipo 2 -o sea, rural fuera del centro poblado- como parte -a toda esa zona rural- de la zona donde irán aquellas actividades peligrosas, altamente peligrosas que son en general las industriales, con explosivos, con riesgo de incendio, con riesgo de contaminación, etc. Es decir que en la tradición uruguaya apenas la Ley de Centros Poblados ocurre en el '46, en el '47 ya hay por lo menos un departamento que aplica esto a todo su territorio, sea urbano, sub urbano o rural, esté dentro o fuera de la Ley de Centros Poblados.

Esto no es exhaustivo lo que voy a plantear pero otra cuestión de contexto histórico, es que en el año '97 la Ordenanza General Departamental de Ordenamiento Territorial y Desarrollo de Colonia, fue aprobada con muchos de los criterios que se están proponiendo en el trabajo que ustedes van a ver dentro de un rato. Hasta el día de

hoy no hubo ningún tipo de contestación jurídica sobre su no pertinencia constitucional o cualquier otra cosa. Esto funciona en el año '97.

En el año '98 el POD de Montevideo renueva, generaliza y profundiza muchísimo más esta relación entre el Gobierno del departamento en la totalidad de la superficie del departamento, sin distinción y cada vez con menos distinción entre lo urbano y lo rural. Y en el 2004 los departamentos de Lavalleja y Tacuarembó aprueban una ordenanza que tiene extremada similitud con la que hemos trabajado en los últimos dos años y que plantea todos estos criterios, instrumentos, etc.

Digamos que además de esto que ya está aprobado, en su momento, hace un par de años el señor Intendente de Rivera remitió a la Junta Departamental una ordenanza en los mismos términos; el señor Intendente de Soriano acaba en estos días de hacer el pase a la Junta Departamental de una ordenanza completa en los mismos términos; Durazno lo hizo parcialmente en el año 2000 y Florida remitió a la Junta allá por el año 2001 ó 2002.

Esto no es para posicionarnos de un lado o del otro de esta doctrina que planteaba el asesor jurídico -que cada uno se posiciona como quiere- pero sobre todo para algo que conversábamos con el doctor Fonrodona en la reunión aquella, donde él me decía “yo como abogado y usted como arquitecto tenemos que de alguna manera sentirnos también apoyados y colaborando en la construcción de algo y no en solitario, no llevando una bandera a favor o en contra de algo y que después uno termine aislado porque bueno, usted tenía la culpa.” El hecho de mostrar antecedentes históricos y en otros lugares geográficos, nos da un contexto en cual nosotros poder trabajar y en ese contexto también afiliarnos a una doctrina o a otra.

Esto me parecía importante porque de hecho el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Dirección de Ordenamiento Territorial desde el año 1992 por lo menos -que es lo que yo conozco de historia de la Dirección- trabaja en este sentido en forma permanente a través de convenios como el que tenemos con Río Negro y con casi diez Intendencias del país, en el sentido de este camino de construir ordenamiento territorial y no construirlo justamente -y en eso en aquella reunión con la asesora jurídica de la DINOT y que fue Directora General de Secretaría del Ministerio hace algunos años- lo que no sostiene el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es que sea éste Ministerio el que deba tener ingerencia en la zonificación o en el ordenamiento territorial en los departamentos, porque los departamentos tienen a esa atribución como una atribución constitucionalmente propia. Siempre ha estimado la Dirección de Ordenamiento Territorial y los Ministros sucesivos, que estos trabajos se pueden hacer en convenio con las Intendencias pero nunca por sobre las Intendencias, nunca por sobre el Gobierno Departamental. (tm)/

Yo dejaría por acá, quería simplemente también decir que pido las excusas del caso porque no pudo venir el Director Nacional de Ordenamiento Territorial que estaba muy comprometido con varias cuestiones a la vez, y que estamos a la orden para hoy y en lo sucesivo para compartir con ustedes cualquier trabajo vinculado con todo esto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el escribano Juan Carlos González Arrieta.

ESC. GONZÁLEZ ARRIETA. Solamente corroborar lo que decía el Intendente de este trabajo en común en el cual integro con el arquitecto Ligrone, representantes tanto del Ministerio como de la Intendencia.

Pienso que ya está todo dicho y que deberíamos pasar directamente a la exposición del proyecto.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Muy breve, algo referido a la exposición que hace el arquitecto Ligrone.

Yo simplemente lo que hice fue destacar la importancia que tiene para la Intendencia este proyecto, este trabajo hecho, lo que significa de trascendente, pero me parecía que, en la medida que la Junta Departamental no cuenta con una asesoría jurídica permanente, era importante que supieran que la opinión jurídica del Departamento Jurídico Notarial de la Intendencia era este.

Comparto todo lo que dijo el arquitecto Ligrone, simplemente por un problema de honestidad y formación.

SR. PRESIDENTE. Tienen la palabra los arquitectos Mauro Delgoso e Irina Cerruti a los efectos de hacer el desarrollo de la presentación.

ARQ. IRINA CERRUTI. Buenas tardes. La idea nuestra es hacer una breve presentación de los avances, cuál es el objetivo de la Unidad de Gestión y los productos que tiene y hacer en forma muy breve una presentación del anteproyecto de zonificación que es el objetivo final de esta reunión.

La Unidad de Gestión -como se dijo- se enmarca dentro de un convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Intendencia Municipal de Río Negro.

Ese convenio determinó entre otras cosas la formación de esa Unidad de Gestión, que por decisión del Ejecutivo Comunal está compuesta, es una especie de organigrama donde se establece la integración de la Unidad de Gestión que está dirigida por el Director General, el escribano Juan Carlos González Arrieta, un equipo técnico formado por técnicos de DINOT y por técnicos municipales de la Dirección de Ordenamiento y Planificación, Ediles de la Junta Departamental -ahí trabajan con nosotros continuamente un Edil por cada bancada- y a su vez los delegados de las Direcciones que figuran ahí.

La Unidad de Gestión funciona con esa cantidad de integrantes que trabajan en forma conjunta en lo que llamamos la mesa grande, que se reúne periódicamente.

Como objetivo original se empezó con el estudio de la Ordenanza del uso del suelo y a medida que surgen solicitudes de parte del Ejecutivo o de alguna de las Direcciones de asesoramientos concretos, en esa mesa grande el equipo técnico eleva un informe y es discutido; esos informes después se vuelven al solicitante.

Los productos esperados de los trabajos de esta Unidad de Gestión en el marco de convenio son los que figuran ahí: un plan estratégico, un plan director, programas y proyectos.

La diferencia de lo que puede ser los estudios que se están realizando, es que la Ordenanza de uso de suelo que regiría a todo el Departamento de Río Negro iría acompañada de ese plan, que como dice el nombre es un plan estratégico.

Cuando nos referimos a un plan estratégico estamos hablando de planes que no sólo atienden a lo que puede ser la ordenanza vía o común a la que estamos acostumbrados que los planes directores normalmente tienen o los antecedentes que tenemos en este departamento, sino que son planes que incluyen el componente del desarrollo local, el componente económico, más en el lugar o por lo menos en la situación especial que estamos viviendo en esta microregión es sumamente importante a considerar.

Como dijo el Intendente la microregión no comprende sólo Fray Bentos, en el entendido que justamente esas relaciones económicas son las que definen que Fray Bentos tiene que mirar más allá de sus límites normales, y esa microregión llega hasta el área de Nuevo Berlín y el límite hacia el Sur con el departamento de Soriano, en concreto con el centro poblado de Los Arrayanes, que es un centro poblado que está teniendo cada vez más desarrollo y que si bien es parte de nuestro departamento está habitado fundamentalmente por gente del departamento de Soriano.

Esto va a implicar -que es la próxima etapa que estamos empezando a trabajar- realizar un trabajo conjunto con la Intendencia de Soriano, porque muchas de las propuestas que vienen parten concretamente de la ciudad de Mercedes o de vecinos de allí. Así que también de alguna manera es una de las formas de trabajo que se plantean desde DINOT y en general a nivel del ordenamiento territorial no encerrarse en el trabajo exclusivamente de un solo departamento, sino trascender las fronteras y tratar de que las ordenanzas que regulen o los planes también tengan una congruencia por lo menos con los departamentos limítrofes.

De los trabajos que se han realizado hasta el momento de algunos ustedes ya tienen conocimiento porque han participado, como son las medidas cautelares.

Como primera medida la Unidad de Gestión planteó ante la Junta Departamental en concreto un estudio y la aprobación fue discutida por ustedes y finalmente aprobada, de unas medidas cautelares que ya terminaron su vigencia.

¿Esas medidas cautelares para qué sirvieron? Para regular el uso del suelo en la primera instancia de formación de la Unidad de Gestión y de los estudios y permitir de alguna manera que la situación de la zona de Fray Bentos y sus alrededores estuviera por lo menos por un tiempo bastante estudiada, que el gobierno departamental tuviera acceso a poder dar opinión sobre una cantidad de iniciativas que se presentaban.

Esas medidas cautelares caducaron y como lo marca el convenio hay otros productos que son el fin último del mismo a cumplir.

La idea de la Unidad de Gestión es llegar a mediados de año a lograr la Ordenanza de uso de suelo y el avance concreto del plan director para el área de desarrollo territorial y ordenamiento para el área de Fray Bentos.

Atendiendo a lo que se busca con esos productos se han ido haciendo trabajos paralelos que han sido ejecutados y están siendo ejecutados con parte de los fondos del apoyo económico que brinda este convenio. En ese sentido se está llevando a cabo un relevamiento de toda el área del frigorífico Anglo, un relevamiento físico y de cada uno de los locales porque consideramos que dentro del área de Fray Bentos todo lo que

comprende la ex fábrica del frigorífico Anglo más todo el entorno es una de las áreas fundamentales estratégicas para el gobierno departamental.

Se está trabajando en el relevamiento concreto y junto a eso está en estudio también un trabajo de repensar el futuro de esa zona, no sólo de la fábrica sino toda el área que la circunda, y de esa manera pensamos que no sólo va a servir para repensar la zona sino que va a servir de insumo a propuestas que hay de desarrollo desde el punto de vista turístico y de reposicionamiento a nivel patrimonial de esta área. (ld)/

Por otro lado, se está terminando ya el relevamiento urbano y suburbano en la ciudad de Fray Bentos. ¿En que consiste esto?: es un relevamiento que se hizo ya el área urbana y se entrega en esta semana a nivel del área suburbana, un relevamiento padrón a padrón, tanto del tipo de edificación, antigüedad estimada, relevamientos a nivel de pavimento, iluminación, de cantidad de árboles que cuentan las aceras, cantidad de niveles, retiros frontales... bueno, una cantidad de datos, que en realidad la idea también es después generar un cruzamiento con una base de datos que por otro lado Catastro está generando, para tratar de llegar a tener lo que hoy en día significa una herramienta fundamental para cualquier gobierno, que son los sistemas de información geográfica. Entonces ese producto también va a ser fundamental para el plan concreto de la ciudad de Fray Bentos, porque es el que después determina las reglamentaciones de áreas concretas, lo que pueden ser reglamentaciones tanto de altura como de retiros, etc.

Y el último producto que ya se entregó, es, justamente, un estudio que se hizo de todos los proyectos, o posibles proyectos, a desarrollar en el área circundante a Fray Bentos, desde el punto de vista económico. Esto está enmarcado en las teorías del desarrollo local, que son estudios básicos para todo este tipo de proyectos, y donde se relevaron y se tuvieron instancias de entrevistas con actores que se desarrollan tanto a nivel privado como a nivel público, y que apuntan a que estos planes no terminen simplemente en una reglamentación, sino que vengan acompañados de una batería de proyectos, que sean viables de realizar y que, como dijo el señor Intendente al inicio, potencien los beneficios o las virtudes que tiene cada una de las regiones, que son diferentes en cada zona del país.

No sé si faltó algo, quizás el arquitecto Delgrossi pueda ampliar.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el arquitecto Delgrossi.

ARQ. MAURO DELGROSSO. Buenas tardes. De esta presentación nosotros le vamos a dejar un CD a cada bancada y uno al Presidente.

Esto que estamos viendo acá es lo que decía la arquitecta Cerrutti, sobre el trabajo que se encargó de un relevamiento integral del Anglo, que tiene como finalidad tener exhaustivamente, en un solo formato, que es un formato DWG, o sea un archivo autocad, toda absolutamente relevada la planta del frigorífico.

¿Esto qué implica y qué valor tiene?, es muy grande, porque además se le adjunta una ficha del estado de conservación de cada galpón, de cada local, sugerencias de reparaciones y mejoras. Entonces nosotros tenemos este patrimonio y quizás uno de los ideales sería meterlo en la línea de la UNESCO... o sea, es una ambición bastante grande, pero posible; para ello hay que remar, hay que trabajar mucho. Esto es quizás un primer paso para decir: “sabemos cuál es nuestro patrimonio y lo tenemos relevado”.

Acá hay algunos ejemplos, como la cámara fría, cómo está la estructura del edificio, cómo está el detalle de las cubiertas, de las cerchas, el valor que tienen muchas

cosas desde el punto de vista arquitectónico. Este es uno de los insumos que ya está prácticamente a término.

De lo otro que hablábamos fue del relevamiento urbano, que la arquitecta Cerrutti explicaba; nosotros hicimos, antes de pedir este trabajo, una ficha de la información que necesitaríamos para tener, ya sea la planta urbana y suburbana, una información que nos permita sacar conclusiones a la hora de redactar, por ejemplo, normas o cuidados que haya que tener sobre la ciudad.

Este trabajo es amplísimo y es impresionante la información que también está condensada en un archivo DWG, un archivo autocad. Básicamente se dividió la información en una información general del predio; o sea, número de padrón, tipo de alumbrado, de qué material es la columna del alumbrado, el pavimento de qué material es. Después se pasó a una información del predio. ¿Cuál es la información del predio?, por ejemplo, categorizar la edificación... Acá es bueno decir que fue hecho por arquitectos, lo que nos asegura bastante la calidad del relevamiento –no porque hagamos todas las cosas bien, pero nos asegura un poco el trabajo-. Entonces, la antigüedad de la edificación; el estado de conservación de la edificación, por ejemplo: ruinoso, malo, regular; los retiros, ya sea retiro frontal, retiro lateral, izquierdo, derecho; el tipo de pavimento, tipo de borde; también la vegetación, o sea, qué tipo de árboles hay, qué tipo de especie es, qué tipo de porte tiene.

Después, el tercer escalón de información es sobre el uso que se le da al padrón. Entonces acá clasificamos: vivienda, comercial, educación, deportivo. Cuando aparece en un mismo plano toda esta información, salta a la vista, por ejemplo, ubicación de escuelas, si falta en un barrio, si no falta.

De acá se pueden sacar mil conclusiones y recién se entrega este producto y, por lo tanto, ahora va al laboratorio a sacar conclusiones de esto y empezar a ver qué padece la ciudad, qué tiene bueno, qué tiene malo, lo que tiene bueno tratar de conservarlo y lo que tiene malo tratar de mejorarlo.

Entonces, ejemplos de retiros frontales –simplemente para mostrar- nos aparece en un mismo archivo de autocad, apagando y prendiendo layers, esta información: por ejemplo, los retiros; se clasificaron de cero metro, o sea alineados a la línea de predio, de cero a tres metros, de cero a cinco y mayor de cinco. Nosotros acá pusimos, a modo de ejemplo, la calle Brasil. La calle Brasil es una calle que tiene retiro cero; o sea, está alineada a la línea de predio, prácticamente a la escala de Fray Bentos, pero es como un tubo la calle. ¿Qué conclusión sacamos?: es una cosa que es bueno conservarla, porque la característica de la calle hace que le dé un valor agregado a la ciudad. Esto simplemente como ejemplo, para que ustedes vean el valor que tiene este trabajo.

En antigüedad de edificación, por ejemplo, aparece este plano. El amarillo son edificaciones anteriores al 35. Acá se ve claramente el núcleo fundacional de Fray Bentos, que ustedes sabrán que antiguamente se entraba más por el viejo muelle de la Prefectura, allá abajo, y la calle 25 de Mayo fue la que aglutinó los mejores edificios de la época. Acá se ve dónde está y dónde habría que tener un cuidado con la edificación y tomarla realmente como patrimonio. Esto es un zoom sobre más lo que sería el centro.

Entonces hicimos un relevamiento urbano; ¿qué se saca?, se sacan millones de conclusiones y tiene un valor fundamental y es un patrimonio que a la Intendencia le queda como base de datos básicamente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Arq. Ligrone.

ARQ. PABLO LIGRONE. Además del valor que tiene para la planificación, que es lo que se está planteando, el nivel de desagregación de la información va a ser extremadamente útil para obras, por ejemplo. Y se me ocurre que con el tiempo va a ser extremadamente útil para hacienda, porque la relación, en todas partes del mundo, que los sistemas de información geográfica se están usando –recién lo comentábamos con el señor Intendente- para el uso directo de la decisiones casi cotidianas, o periódicas, tiene una relación muy fuerte con los aspectos de hacienda. O sea que las características del predio, de la construcción, si tiene o no tiene permiso, si está actualizado, etc., etc., es un instrumento extremadamente poderoso, que el punto de arranque es este relevamiento. Nada más. Gracias. (mc)/

ARQ. MAURO DELGROSSO.- Acá también aparece y ya se comentó, el texto de las medidas cautelares, la medida cautelar tuvo ese objetivo, decir que tomamos las medidas precautorias de los que puede pasar en el territorio mientras vamos elaborando el plan y mientras nos cubrimos –por decirlo de alguna manera- eso fue en noviembre del 2005, acá se ve el plano, era el área que abarcó las medidas cautelares era mucho menor de lo que abarca hoy la micro región de Fray Bentos.

Otra cosa que aparece acá es el cronograma de actividades que muestra todo, las entrevistas, reuniones, instancias de estudio, etcétera, desde que se firmó el convenio hasta la fecha.

Este producto es un trabajo que se está elaborando, básicamente con DINOT y nosotros colaboramos, en decir si nosotros tenemos intenciones de que el Anglo tome una esfera rumbo a la UNESCO o una cosa de ese tipo, bueno, vamos a tener como deberíamos empezar a trabajar y a verlo al Anglo para caminar en ese destino.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la arquitecta Irina Cerrutti.-

ARQ. IRINA CERRUTTI.- Bueno, la idea era tal como dijimos antes, uno de los productos va a ser la Ordenanza de Uso del Suelo del Departamento de Río Negro, pero en base a que la dinámica igualmente sigue siendo muy grande, nosotros como este ante proyecto de zonificación que queremos traer hoy acá para discutirlo con Uds. y en realidad para invitarlos a que Uds. trabajen con nosotros y que esto llegue a que la mayor cantidad de gente esté de acuerdo con él y que realmente a la Junta Departamental le queden claros los conceptos que se vierten acá y por eso a nosotros nos ha resultado muy interesante el trabajo en la unidad de gestión, en esa mesa grande, porque en ella participan no solo los Directores Municipales que siempre hacen aportes desde otras visiones al equipo técnico que está todo el tiempo elaborando, visiones desde cada una de sus Direcciones y los Ediles departamentales sin duda nos han aportado ese componente político que es tan necesario en cualquier plan y en cualquier actividad que uno tenga que tener hoy por hoy.

Entonces para nosotros resulta fundamental que la mayor cantidad de los Ediles lean esto, lo entiendan y quedamos a disposición para evacuar todas las dudas y seguir trabajando en el texto, esto no está para nada definido, simplemente creemos que es el primer avance o el primer texto que estamos capacitados nosotros de mostrar para que sirva de base para seguir estudiando.

Como dije antes, la idea es que a mediados de año esté terminada la Ordenanza de Uso del Suelo, ya se lleva estudiada más de la mitad y este ante proyecto lo que hizo fue rescatar todo eso que ya se estudió y que ya se discutió en esa mesa grande, que es la Ordenanza de Uso del Suelo base y cruzar ese tipo de instrumentos y de zonas que ya se estudiaron y que ya se discutieron, cruzarlos justamente con el territorio de esta micro región.

A grandes rasgos, lo que se establece en este ante proyecto son –como dije antes- determinados tipos de zonas, esas zonas tienen distintas características, están definidas y permiten, en cada una de ellas, el desarrollo de determinadas actividades en el uso del suelo, otras necesitan consulta previa para ver y otras directamente se establece lo que no se puede hacer en esas zonas; junto con esa zonificación se marca también ya algunos instrumentos que son de gestión concreta de esas zonas, sin los cuales no tiene razón de existir la zonificación, o sea que nosotros necesitamos saber que es lo que se puede hacer en un lugar pero también tienen que haber instrumentos que sean lo suficientemente flexibles como para que si aparecen alternativas que no estaban previstas, uno pueda también estudiarlas y permitirles de realizar en algún lugar del territorio, a grandes rasgos el articulado consiste en eso.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la licenciada Ana María Martínez.-

LIC. ANA M. MARTINEZ.- En relación a la presentación que se acaba de hacer por parte de todos los integrantes del equipo de trabajo, yo me quería referir a qué significa para el ordenamiento territorial esta propuesta que se está presentando para que Uds. la consideren y trabajen y hagan sus aportes.

En primer lugar, dentro de los contenidos de este ante proyecto de zonificación se encuentran algunos principios básicos del ordenamiento territorial, en primer lugar es un marco indicador u orientador de las intervenciones en el territorio, buscando lograr un territorio equilibrado.

En segundo lugar, asegura en el territorio, una diversidad de actividades, después es prosidimental, presenta cuál es la metodología, qué procedimientos se deben hacer para intervenir en el territorio, después reserva espacios para el crecimiento urbano, para el desarrollo de actividades productivas, económicas, tecnológicas y busca el desarrollo sustentable asegurando para las generaciones actuales y las futuras, áreas naturales para la contemplación, para la recreación y para el disfrute de la naturaleza.

Por último, constituye desde el punto de vista de la escala, un trabajo fundamental para el ordenamiento territorial que es llevar adelante a través de los Municipios, de la sociedad civil el ordenamiento territorial y que éste quede plasmado en normativas, planes y otros instrumentos para el ordenamiento territorial.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Intendente Municipal.-

SR. INTENDENTE MUNICIPAL.- Simplemente para destacar el trabajo, hasta aquí la presentación, el trabajo fue mucho más allá –de repente- de lo que todos o muchos

pensábamos que se iba a limitar o que habíamos entendido que iba ser este proyecto de ordenamiento territorial, esto que Uds. acaban de ver ahora realmente es una herramienta fantástica de trabajo que le va a posibilitar al Municipio gestionar la administración municipal del desarrollo de la propia ciudad y que le va a dar una herramienta que junto a otras cosas, como estamos trabajando con la Dirección de Catastro –por ejemplo-, poder organizar nuestras ciudades y tener, más que datos, información de lo que realmente tenemos y dónde tenemos que intervenir más y dónde tenemos que intervenir menos.

Yo recién le decía a Ligrone que hay acciones que hay que tomar un poco más rápido, por ejemplo, le planteaba que es necesario, casi imprescindible determinar cuál es el límite que se debe de respetar en las plantaciones forestales alrededor de las poblaciones rurales, la Ley no dice nada y prácticamente se termina forestando al lado de las casas y esa es una medida en la que habrá que tomar alguna decisión casi urgente en definir ese tema.

Simplemente quería hacer esa apreciación, nada más. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el arquitecto Pablo Ligrone.- (ms)/

ARQ. PABLO LIGRONE. Simplemente para complementar la información de los colegas y los comentarios del señor Intendente respecto a que ustedes van a ver en el proyecto de significación y en la Ordenanza General Departamental a groso modo que hay dos tipos de zonas: lo que nosotros de alguna manera en nuestra jerga llamamos las zonas reglamentadas y las zonas especiales.

Las zonas reglamentadas son aquellas más conocidas por todos, donde, por ejemplo, en el barrio “tal” en “tal” sector, la altura, el retiro, el factor de ocupación del suelo, la posibilidad de hacer volados sobre los retiros o no, la alineación sobre la fachada, etc., etc., están definidos muy concretamente, muy precisamente, predio a predio, y cuando hay un permiso de construcción el arquitecto o el ingeniero o quién fuera -si fuera desfraccionamiento lo mismo- va con su permiso y simplemente lo que hace la Intendencia es chequear si lo que está proyectado se compadece con lo que está reglamentado; si se compadece se aprueba y se terminó.

Le llamamos zonas reglamentadas porque básicamente está todo reglamentado ahí.

Las que son hiper-reglamentadas serían, por ejemplo, las patrimoniales, que tienen cierta especialidad porque no sólo está reglamentado lo que está en todas sino que además se hacen fichas patrimoniales donde, por ejemplo, se dice que de esta fachada “tal” y “cual” aspecto o tal o cual aspecto del interior de la casa, etc., no se toca,

Eso se hace en todo el mundo. En Uruguay hay vasta experiencia en Montevideo y en otros departamentos, y acá mismo en Río Negro hay muchísima cuestión patrimonial identificada.

Pero quería referirme también a las zonas especiales. Esas zonas especiales nos dan la versatilidad que tiene la realidad tanto económica como social como ambiental,

etc. ¿Por qué? Porque las zonas especiales ustedes van a ver ahí que están definidas por los contenidos de planificación, de gestión, de promoción o de estrategia.

¿Qué queremos decir con esto? Una zona especial de planificación es cuando fuera de lo que tradicionalmente puede ser construir la vivienda en un barrio tal, se quiere en una zona planificar un desarrollo en un sentido determinado. Por ejemplo las zonas planificadas por el Gobierno Departamental, como por ejemplo las Barrancas de Cánepa o algunas otras, en donde se llega a planificar con niveles de detalle pero no a partir de lo que cada uno de los propietarios o cada una de las iniciativas sueltas puede ocurrir sino que hay una planificación desde, por ejemplo, el Gobierno.

En cuanto a la gestión, las más clásicas son las zonas de gestión ambiental. O sea cómo se gestiona una zona ambientalmente degradada o cómo se gestiona los bordes de la ciudad con una inundación que va y que viene, o cómo se gestionan áreas vinculadas a antiguas extracciones de arena o de piedra, o el basurero que ya no existe más y que queremos rehabilitar, etc. Es una zona especial. Nada tiene que ver esa zona con poner altura, retiro o factor de ocupación del suelo. No tendría ningún sentido.

En cuanto a las de promoción puede haber áreas de promoción en donde se diga que para aplicar tales ventajas para el rubro chacarero -supongamos-, las aplicaremos no en cualquier lado sino con una lógica de economía geográfica, de economía de escala o de poner las cosas donde efectivamente hay familias que pueden mejorar sus condiciones de chacareros actuales o desarrollarse más en ese sentido. Son zonas de promoción en donde se va a aplicar un programa específico sobre áreas específicas.

Y finalmente las zonas que plantean una estrategia especial, que son muy diversas, donde uno dice, bueno, las apuestas que recién mencionaba el Intendente respecto al desarrollo son típicamente muchas de ellas, sean desarrollos inmobiliarios, sean desarrollos turísticos, industriales u de otro tipo en áreas claves.

Por eso quería dejar un poquito en claro estas jergas o estas denominación porque cuando uno habla de zonificación normalmente la vincula más a las primeras, a aquellas en las que se dice: “Aquí podés hacer esto, esto y esto, y no podés hacer esto, esto o esto”. Sin embargo hay otras zonas que son zonas especiales en donde todo eso no está dicho a priori o por lo menos no todo está dicho a priori sino que es cada plan en función del tipo de zona especial el que va a ir diciendo cuáles son los contenidos específicos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. ¿Señores Ediles que quieran hacer uso de la palabra para preguntar?

Sí, tiene la palabra la Edila profesora Castillo.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Gracias, señor Presidente.

Esta vez no es para preguntar pero no quisiera continuar avanzando en el tema sin destacar la importancia que para nosotros tuvo la participación de los Ediles en la Unidad de Gestión Territorial. Destacar la camaradería, el trabajo, lo productivo, lo importante que nos parece, lo enriquecedor, lo valioso y también la buena disposición de los profesionales que la integran y del señor Intendente en facilitarnos todo lo

necesario para el trabajo; y también a los representantes del Ministerio que permanentemente han demostrado esa preocupación, ese interés, que hace que realmente los hayamos sentido como locatarios. Este trabajo de integración entre la Junta Departamental y el Ejecutivo en estos temas que son tan importantes para el departamento, señor Presidente, creo que le hacen mucho bien a la gestión y que son un ejemplo, para este departamento es algo nuevo.

Y bueno, estamos muy satisfechos y queremos agradecerles y ponerlo de manifiesto al resto de los compañeros Ediles.

La idea de que se transmitiera en esta forma, con una exposición de los técnicos, es también muy importante porque lo que pretende es facilitar la discusión, que todas las dudas se pongan sobre la mesa y también acelerar una normativa que es muy necesaria y muy urgente. No es porque las cosas no se quieran estudiar o no se den los plazos que correspondan, pero las circunstancias la requieren, la imponen y por ese motivo creo que es muy importante esta instancia y la queremos destacar.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Massey.

SR. LUIS MASSEY. Me hago eco por supuesto de las palabras dichas por la Edila profesora Castillo, pero yo quería enfocar lo que planteó el señor Intendente, que no sé bien y por eso la pregunta, en cuanto a cuál es el contenido de las observaciones que hace el abogado de la Intendencia Municipal, el doctor Fonrodona, porque más allá de que uno pueda estar de acuerdo o no con las conclusiones del doctor, de cualquier manera todos sabemos que es un estudioso y me gustaría por lo menos conocer ese tipo de cosas. Porque se me plantea la duda si hay como dos bibliotecas en cuanto a algo, de la seguridad absoluta de que lo que se va a hacer es lo correcto y en principio no es tal y pueda haber ahí eventualmente en el futuro una cierta responsabilidad de la Intendencia ante algún tipo de planteamiento que pueda hacer algún particular que pueda sentirse afectado (mm)/, y como eso lo vamos a profundizar aquí en la Junta Departamental, contar con ese elemento o con esa exposición que eventualmente hizo el doctor Fonrodona y que por motivos particulares no pudo estar cuando se hizo, me parece que sería bueno para colectivizarla todos los Ediles.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente Municipal.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Me parece correcta la presentación del señor Edil Massey. Lo único que tengo es un informe muy resumido pero nos comprometemos a que el doctor Fonrodona concurra a la Junta Departamental o a una reunión de los Coordinadores para exponer su posición.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila María L. Indarte.

PROF. MARÍA L. INDARTE. Es para una pregunta, que a pesar de todos los inconvenientes de costos que puede tener este estudio que es realmente muy interesante y me parece sumamente importante, porque da la posibilidad de avances y de toma de decisiones mucho más acertadas y urgentes. Si está previsto seguir con otras zonas,

avanzando hacia dentro del departamento de Río Negro de manera que los que vivimos más allá de esta zona, podamos tener también la posibilidad de estos beneficios.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente Municipal.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Exactamente ese fue el primer planteo que personalmente le hice a la Unidad de Gestión Territorial, el arquitecto Ligrone puede atestiguar que es así. Porque cuando empezamos a hablar de esto, empezamos a hablar de lo que significaba el impacto de las plantas de celulosa en la micro región de Fray Bentos. Pero la producción forestal principalmente no está acá en Fray Bentos, acá va a estar la parte industrial. Y lo que quizás complique y tenga más retorno quizás negativo si no intervenimos, es el cultivo y el transporte de esa producción forestal que vamos a industrializar acá.

Eso lo planteé desde el inicio y se me dijo -con razón- que había que intervenir primariamente, fuertemente y rápidamente en donde estábamos teniendo el mayor crecimiento poblacional, el desarrollo económico, etc. Pero no tengan dudas que vamos a seguir trabajando en otras zonas porque esta misma información que presentaron, por ejemplo para la gestión municipal es tan importante en Fray Bentos, en Young, en Berlín, en San Javier, en Grecco, en Algorta, en Mellizos, en donde fuera y las consecuencias del transporte de la forestación que pasa por el medio del departamento y por todo el corredor forestal, donde tenemos todas las poblaciones, tenemos que hacer también este tipo de intervenciones.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el arquitecto Pablo Ligrone.

ARQ. PABLO LIGRONE. Para abundar sobre lo que decía el señor Intendente recién.

Como hoy se veía, el convenio tiene previsto diferentes objetos como producto. Uno es el Plan Estratégico y el Plan Director de la micro región de Fray Bentos, que como se decía hoy abarca un territorio bastante más amplio que el de la ciudad. El otro elemento que es fundamental, es la Ordenanza Departamental de Desarrollo de Ordenamiento Territorial. Esa ordenanza departamental que la hemos trabajado bastante hacia fines del 2005-2006, en buena parte de su capitulado tiene los instrumentos fundamentales para operar sobre todo el departamento. No es una ordenanza que zonifique el departamento, no es ese el objetivo. Pero es una ordenanza que nos da la caja de herramientas -a través de unos ciento veinte artículos aproximadamente- para poder operar en todo el departamento.

Creo que vale la pena una pequeña anécdota. Nosotros estamos trabajando desde hace unos cuantos meses en Soriano y hace poco tuvimos una reunión en Cardona con el señor Intendente y su equipo técnico y se nos manifestaba preocupaciones, no exactamente las mismas porque allá hay mucha soja y mucha problemática vinculada a la siembra directa y a todos los exfoliantes que se usan y ese vínculo con los centros urbanos, que es bastante grave para la, para la convivencia, etc. y de la misma manera se decía “bueno, nosotros estamos trabajando en Mercedes y en Dolores en los planes de ciudades y micro regiones respectivas, es que podemos -nos decía el señor Intendente- seguir adelante y hacer todo el resto del departamento.” Piano, piano se va a poder llegar. Lo que les decíamos, resulta indispensable en cualquiera de estos procesos y también para el plan de Fray Bentos es primero aunque sea quince minutos antes, tener aprobado la Ordenanza General Departamental porque es la que nos da las

herramientas que luego aparecen aplicadas en la especificidad a cada una de las ciudades, cada uno de los territorios, cada uno de los rincones del departamento. Pero si no tenemos esa caja de herramientas, vamos a estar teniendo que inventar permanentemente en cada caso, instrumentos ad-hoc.

Creo que esa es una clave y creo que desde el punto de vista institucional -no puedo obviamente aquí comprometer las opiniones de los jefes del Ministerio- pero parece lógico que en la medida que los convenios avancen y los productos vayan tomando cuerpo y consolidándose, vamos a poder ampliar convenios, hacer nuevos convenios y seguir trabajando para cubrir cada vez más territorios en la especificidad.

Quería aprovechar esto para decirles que obviamente la revisión del plan de Young o meternos en un montón de otros aspectos colaborando con ustedes, sin lugar a dudas sí. Pero el instrumento básico que hace de cimiento de todo esto es la Ordenanza Departamental. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la arquitecta Irina Cerruti.

ARQ. IRINA CERRUTI. Siguiendo con lo que aportaba el arquitecto Ligrone, en realidad este ante proyecto de zonificación utiliza esas herramientas que aparecen en la Ordenanza Departamental que se está estudiando.

Como expliqué antes, esa ordenanza está avanzada casi en la mitad, discutida artículo por artículo y creo que esto lo que hace en realidad, como a modo de experimento por llamarlo de alguna manera, es ya empezar a gestionar en concreto, Fray Bentos que es lo que ameritó... el plan de Fray Bentos ameritó parte de este convenio, ir aplicando algunas de esas herramientas que la ordenanza nos va a dar posteriormente para todo el departamento.

A mí personalmente me parece muy interesante porque como todas las cosas, uno con este ante proyecto de zonificación va a poder también evaluar y ver qué es lo que tiene que revisar, rever para el resto del departamento, incluso para esa ordenanza genérica. Porque parte de las iniciativas que aparecen acá o de algunas zonas especiales que aparecen en Fray Bentos, creo que no son exclusivas de acá, sino que se reflejan en el resto del departamento. Esto de alguna manera es también como una primera experiencia que creo que en la medida que salga lo antes posible, va a ser fundamental para que esa ordenanza final sea lo más acabada y lo más realista y no esté muy descolgada a lo que es el resto del departamento.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila Beatriz Castillo.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Gracias, señor Presidente.

Sin perjuicio de la ampliación de convenios de las que hablaba el arquitecto Pablo Ligrone, posibilidad de ampliar con el Ministerio todos los convenios y seguir trabajando, ¿qué plazo tiene el actual convenio?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el arquitecto Pablo Ligrone.

ARQ. PABLO LIGRONE. El convenio originariamente tiene plazo de un año, ampliable a otro. Estamos correctamente en los plazos pero tampoco nos sobra tiempo.

Aquí la apuesta que nosotros hacemos -y que queremos compartir con ustedes- es que el proceso, la elaboración del plan para Fray Bentos y su micro región termine a

mediados de este año y si se puede antes. Lo que necesitamos de todos ustedes es colaboración para poder avanzar paralelamente en la Ordenanza Departamental por lo que decía recién. Y creemos -porque lo hemos experimentado en el 2005 y 2006 y lo hemos experimentado en otros departamentos- que el trabajo conjunto con todos ustedes, previo al tratamiento en la Junta, es muy importante, muy positivo y luego resulta mucho más útil y allanado el camino para el tratamiento en la Junta.

En ese sentido podríamos decir, que estaría realmente bueno que pudiéramos retomar el ritmo de las reuniones de trabajo con relación a la ordenanza general, sin perjuicio de profundizar en lo que es el plan propiamente dicho y de pasar por las instancias que el señor Intendente anunciaba hace un rato, que es indispensable los temas de la participación -incluso luego más amplias- para el caso del plan a nivel de la población. (tm)/

En lo que refiere a la ordenanza departamental sería muy bueno poder plantearnos un cronograma de trabajo, que no lo podemos plantear sin ustedes porque si fuera así ya estaríamos diciendo lo terminamos la semana que viene, pero lo interesante de la elaboración de la ordenanza departamental es trabajarla interactivamente en lo que llamamos la mesa grande ampliada donde están todos los diferentes actores. Si fuera por terminar la ordenanza solamente desde el punto de vista técnico-jurídico ya está terminada, pero lo interesante es discutirla lo más posible para que cuando se remita a la Junta esté todo discutido, elaborado, corregido y pulido.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila Gladys Fernández.

PROF. GLADYS FERNÁNDEZ. Buenas tardes. Gracias, señor Presidente.

Es sólo una pregunta a los efectos de que me puedan aclarar y en vista de que se necesitan aportes ver en qué podemos dar una mano, que por supuesto lo haremos a través de los compañeros Ediles que nos representan.

De la exposición en Power Point sale la coordinación de quiénes participan, pero no me quedó claro, algún ejemplo si me pudieran dar de qué aportes realizan los Directores, cada uno desde su área que son los que conocen bien cada una de las problemáticas de las distintas áreas, qué aportes han realizado para este plan, a los efectos de que nosotros también podamos apoyar en ese sentido.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la arquitecta Irina Cerruti.

ARQ. IRINA CERRUTI. Cuando me referí a los aportes de los Directores, entre nosotros como vieron en el organigrama trabaja el Director de Tránsito, el Director del Departamento de Desarrollo -y a su vez varios técnicos de su Departamento- y Políticas Sociales.

Concretamente no puedo especificar cuál fue el aporte. Cuando se está estudiando esta zonificación -por ejemplo- ha habido sugerencias, todo lo que tiene que ver con la reglamentación del uso de suelo agrícola es una visión que nos aportó la gente del Departamento de Desarrollo; normalmente aportan muchos datos que no manejamos, incluso contactos con áreas que trascienden lo departamental o con Ministerios con los que normalmente cada uno de esos Departamentos trabaja y siempre terminan aportando y generando insumos a la Unidad de Gestión.

En realidad, después de esta experiencia creo que sería inviable realizar una ordenanza hecha exclusivamente por los arquitectos. Creo que es fundamental la interacción como lo dije antes y lo defiendo sin ninguna duda. Siempre es importante esas otras visiones que nosotros por más que queramos tenerlas no las tenemos porque por formación no las contamos.

Se discute mucho, los Ediles que participan son parte de esa discusión además y otro camino creo que sería como un producto de laboratorio y no sé cuánta realidad puede reflejar y si después en la práctica no termina siendo eso: algo de laboratorio que no lo podés aplicar.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor arquitecto Ligrone.

ARQ. PABLO LIGRONE. Para completar la intervención de Irina: hay un documento, un producto que por ahí tal vez pasó desapercibido porque no era el tema central de la zonificación de hoy, que tiene que ver con los proyectos de desarrollo y con todo un componente que ya se explicó pero como titular hasta ahora que es el componente estratégico que tiene el plan. Un plan contemporáneo, un plan útil y no sólo un plan pasivo como eran los de antes. Los planes de antes eran lo que llamábamos en la Facultad de Arquitectura “papel pintado y pasivo”, o sea que esto estaba de rojo, blanco, de azul, de verde, etc. y veníamos con un expediente y si era verde era “tal” cosa y si era azul era “tal” otra.

Un plan contemporáneo, un plan útil, un plan que sirva no sólo a los técnicos sino también a los decisores políticos y que sirva tanto en las áreas de planificación, como en las áreas de acción, de desarrollo, etcétera, tiene que ser un plan estratégico donde no sólo se diga a grandes rasgos hacia dónde caminar, o hacia dónde es bueno o malo caminar, sino que se llegue a integrar a esa visión de conjunto que tiene un plan los proyectos de desarrollo, a los proyectos de desarrollo social, cultural, económico, de infraestructuras, etcétera, etcétera, de turismo, de turismo-patrimonio y ambiente, de las combinaciones que se estimen convenientes. Y los planes que estamos promoviendo desde hace muchos años en el Uruguay, incorporan este aspecto estratégico y este aspecto que le da carne (sic) a la cosa cotidiana vinculándolo con el plan.

No sé si queda claro, el plan no es sólo una zonificación, la zonificación en la cual se quiso centrar hoy la presentación es una parte del plan, pero hay todo un documento ya elaborado en el cual participaron muy abundantemente las Direcciones que mencionó Irina recién, prácticamente todas, para poder hacer fichas de proyectos y fichas de programas que son directamente vinculables al plan estratégico para Fray Bentos y su microregión.

No sé si queda claro: buena parte de la contribución de las Direcciones fue en torno a esa estrategia, programas y proyectos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila María Lila Indarte.

PROF. MARÍA L. INDARTE. Era para complementar una información que me parece muy importante, más partiendo de la base de las explicaciones que nos están dando.

¿Esta Ordenanza Departamental para elaborarla tiene en cuenta una regionalización, una zonificación regional mínima básica aunque no tan estudiada como la que estamos viendo hoy?, porque no sé cómo puede ser departamental si no tenemos

en cuenta los actores y las opiniones de cada una de las posibles zonas en las que tendríamos que dividir el Departamento de Río Negro.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el arquitecto Ligrone.

ARQ. PABLO LIGRONE. Me parece muy importante esta pregunta porque tal vez no lo explicamos lo suficientemente.

Ustedes le llaman ordenanzas o decretos de la Junta a una gran variedad de productos jurídicos que ustedes generan ¿verdad? Muchas veces en la jerga urbanística la ordenanza a secas se refiere a lo que hablábamos hoy, altura, retiro, zonificación, etc., cuando nosotros hablamos del término ordenanza, o podríamos llamarlo como fue decidido en otros porque les resultaba cacofónico “Ordenanza de ordenamiento” y le pusieron Decreto de Ordenamiento Territorial Departamental, este decreto o esta ordenanza, por lo menos en lo que estamos trabajando, no supone una zonificación sino un conjunto de instrumentos, una caja de herramientas con la cual luego poder hacer esa zonificación.

Si nosotros no tenemos los tipos de zonas que son admisibles desde el punto de vista jurídico en un departamento, luego no podemos zonificar con ningún instrumento. Podemos decir por ejemplo, pero a título estrictamente técnico o con la participación de todos los habitantes, que esta zona llega hasta aquí, que esta zona llega hasta allá y que sería bueno ir para acá o para allá, o para allá. Ya ahí entramos en el plan concreto, entramos en el plan departamental, no estamos a nivel de los instrumentos de la caja de herramientas sino que estamos operando en el territorio, jugándonos y diciendo “la microregión esta llega hasta acá”, pero es parte del plan no de la ordenanza departamental de caja de herramientas generales, o decimos “en la microregión de Young vamos a apostar para acá”. (ld)/ Ahí sí ya estamos en el plano de Young.

Y en una zonificación como usted planteaba, por ejemplo, se diría “bueno, la zona nordeste del departamento –imaginemos- llega por aquí o por allá, tiene tales características y apostaremos a tal cuestión o tal otra, restringiendo o promoviendo, etc., etc.”. Eso ya es parte del plan, ya no es una herramienta como uno dice “una tenaza, una pinza y un martillo”; esa es, para nosotros, la caja de herramientas que le llamamos “ordenanza departamental”. Luego, cuando decimos que con estas herramientas vamos a construir o un banco o una mesa, ahí ya es el plan, ya es otra cosa.

Por eso, si nos atuviéramos a una lógica que no es la de la realidad concreta, todos los departamentos deberíamos pasar, primero, por crear la caja de herramientas, segundo, por hacer los planes. ¿El problema cuál es?, es que en general, donde aprieta el zapato es en las cosas concretas, muchas veces en las ciudades o en algún sector concreto donde se necesita un plan. El problema es que hay un defasaje en el caso uruguayo, entre el nivel de esa caja de herramientas, donde en una de esas tenemos un serrucho y un martillo, que fueron concebidos hace setenta años, y no tenemos toda la batería de otras herramientas que tenemos que tener para hacer un plan como la gente. Entonces tenemos la doble problemática de ir haciendo el plan, porque es lo urgente, y a su vez generándonos las herramientas generales.

No sé si queda claro con esta explicación, sino prefiero abundar en eso. O sea, la ordenanza departamental no va a implicar la zonificación, primero, porque para hacerlo, como usted bien dice, hay que involucrar a muchísima gente, hay que conocer a fondo el territorio, y se necesitaría mucho más tiempo para hacerlo, y tendríamos otro

producto, que ya es un producto de planificación y no es un producto de caja de herramientas. No sé si me expresé bien.

PROF. MARÍA L. INDARTE. ¿Dentro de esa caja de herramientas, está la conservación de los recursos naturales?

ARQ. PABLO LIGRONE. Sin duda, hay un capítulo especial, con abundante instrumental, con criterios, con especificaciones y con zonas especiales también, pero además con algunos procedimientos de declaratorias, que siempre se puede abundar más, pero una de las primeras cosas cuando arrancamos con las primeras iniciativas de estas, allá por fines del 96, que fue cuando encaramos Colonia –en aquella época–enfrentada a los eventuales impactos del puente con Argentina, una de las premisas fundamentales era que la Ordenanza de Ordenamiento Territorial incluyera, como uno de los elementos clave, todo lo que desde la filosofía y de la práctica del medioambiente y del patrimonio histórico cultural ya existía en esa época, que ya en el Uruguay hacía unos cuantos años que había abundante avance en ese sentido. Quiere decir que uno de los ejes fundamentales está ahí, otro de los ejes fundamentales está en la combinación, que nos parece totalmente pertinente y es una convicción que tenemos para buena parte de todo el país, es en la combinación entre patrimonio y ambiente, como dos cosas íntimamente relacionadas y en buena parte también vinculadas a un turismo que los necesita, y los necesita en buen estado, y a su vez un ambiente y un patrimonio que necesita del turismo para poder tener con qué rescatarse; es decir, con un ingreso económico que los ponga en valor y que, de alguna manera, establezca una maquina entre los tres términos, que se ayuden mutuamente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL. Para clarificar un poco alguna cosa, hacer alguna referencia, por ejemplo, cuando se pregunta en qué medida o qué aportan los directores en las diferentes áreas. Esto comenzó con una primer reunión con el Ejecutivo, donde, como Intendente Municipal, conversamos y dijimos lo que pensábamos del departamento, lo que era nuestra visión departamental del crecimiento, del desarrollo y por qué nos preocupaba esto. O sea que fue lo primero que tuvimos que aclarar, cuál era nuestra visión, por la forma en que llegamos al gobierno, que era lo que queríamos hacer del departamento. Eso por un lado; o sea, el primer aporte lo hicimos nosotros como gobernantes, en el sentido de decir qué vemos del departamento, cuál es nuestra visión, qué vemos para adelante, cómo queremos crecer, cómo queremos desarrollarnos, qué nos preocupa, y en base a eso se empezó a trabajar.

En segundo lugar, yo también quiero decir que si a esto lo hiciéramos a campo, donde no tuviéramos nada, sería otra cosa. Esto hay que tener... hay que ser tan maleable en manejar, sea la ordenanza o sean los planes, en tratar de hacer todo lo mejor posible, pero con lo que ya tenemos. La Edila Indarte plantea otras zonas y yo, por ejemplo, pienso en lo que nos pasa en Young, donde tenemos una gran parte quizás de la zona industrial de un lado, pero nos quedó una gran industria del otro; donde tenemos una planta de silos, la más grande del país, pegada a un barrio de MEVIR, que eso debe tener un impacto ambiental muy grande. Entonces tenemos que tener la suficiente inteligencia, y yo confío en todos los técnicos que están trabajando, toda la gente que está trabajando, en tratar de conservar todo lo que podamos, en crecer ordenadamente,

pero partiendo de lo que tenemos, y eso nos condiciona, sin duda que nos condiciona. Nos pasa también en Fray Bentos; nosotros no tenemos tampoco toda la zona industrial en un solo lado; tenemos en el propio barrio Anglo empresas industriales. Entonces es la disyuntiva del crecimiento y del desarrollo ordenado sobre lo que ya tenemos, y ahí hay que moverse con inteligencia.

En otro orden de cosas también quiero decir que los recursos económicos, las producciones también nos condicionan en muchas decisiones políticas de los departamentos, sin duda. Y yo les quiero hacer un comentario: nosotros ahora estamos prontos en la Comisión Sectorial de Descentralización, que integramos seis Intendencias, seis Ministerios y la OPP, para instrumentar y formar –ya lo tenemos redactado- un proyecto de ley para la creación de una guía de transporte forestal. Y, bueno, ¿por qué?, y porque tenemos departamentos que estamos condicionados en nuestros recursos y en nuestros ingresos, porque tenemos mucha forestación, y eso, en definitiva, no se contrapone contra nadie, pero tenemos cinco o seis departamentos que estamos sustentando una producción nacional y un desarrollo económico nacional que no para todos influye en la misma forma, y, por lo tanto, no a todos los Intendentes les influye en sus recursos departamentales. Entonces, el uso del suelo es tan importante que condiciona, muchas veces, los crecimientos regionales.

Y lo otro que quiero decir, que era lo que planteaba la Edila Indarte, en el sentido de las regionalizaciones, tanto en el país, las zonas este, sur, como dentro del propio departamento: las realidades son absolutamente diferentes, son diametralmente diferentes y, por lo tanto, hay que atacar en cada una de las zonas de nuestro departamento, sin perder de vista que somos un solo departamento (mc)/, y que cuando se piensa en el departamento, se piensa en el departamento, en el total, aunque tengamos zonas que son distintas. Gracias.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Pablo Delgrosso.-

ESC. PABLO DELGROSSO.- Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar agradecer la presencia del equipo técnico de la Unidad de Gestión, un poco cumpliendo con lo que en la propia Comisión se hablaba de traer de primera mano la información de los técnicos a todos los compañero Ediles, justamente para compenetrarnos más con este tema en el cual, por la realidad que está viviendo el departamento de Río Negro, tenemos una urgencia –en cierta forma- especial.

Un poco atendiendo a eso lo que yo quiero preguntar es, creo que nos queda muy claro que el proceso lógico es la ordenanza y después los procesos de zonificación y planificación, pero todavía teniendo en cuenta el trabajo que queda por realizar en lo que se refiere a la ordenanza, lo que yo me pregunto es si, teniendo en cuenta eso y que en estos momentos estamos careciendo –en particular acá en Fray Bentos- de las medidas cautelares, si el tema de la zonificación de este proyecto de zonificación no sería un buen sustituto de las medidas cautelares, justamente para contar con una herramienta mientras tanto se va avanzando con la mayor celeridad posible en el tema de la ordenanza, si bien nos queda claro a todos de que lo lógico y lo ordenado sería que primero se aprobara la ordenanza y posteriormente los planes de zonificación y estratégicos y demás para todas las zonas del departamento, si atendiendo un poco a la realidad que vive Fray Bentos hoy y su micro región, si logramos avanzar y concretar

rápidamente el tema del ante proyecto de zonificación, no sería -en este caso particular- bueno aprobar ya eso y seguir trabajando con eso aprobado hasta tener la ordenanza.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil Jorge Gallo.-

ING. AGR. JORGE GALLO.- Señor Presidente. Solicitaría que se pudiera extender la hora de la sesión hasta tanto el equipo técnico de la UGT y el señor Intendente puedan dar todas las explicaciones que crean pertinentes.-

SR. PRESIDENTE.- Está bien, pero antes de poner a consideración la moción les debo decir que no hay nadie más anotado para hacer uso de la palabra pero igual ponemos a consideración la moción de orden del Edil Jorge Gallo hasta terminar con todos los asuntos que están pendientes en esta sesión. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado; unanimidad. (Veintitrés votos.)

Tiene la palabra la arquitecta Cerrutti.-

ARQ. IRINA CERRUTTI.- Lo que el Edil Delgrosso está proponiendo es parte de nuestra inquietud también, nosotros creemos que este ante proyecto de zonificación en cierta medida sustituye a las medidas cautelares pero en realidad van un paso más allá, es más ambicioso que esas medidas que son un poco generales y como se ha ido explicando, esas cajas de herramientas que va a ser la ordenanza están tomadas acá.

O sea que en realidad sería de suma importancia contar lo antes posible con esta zonificación a efectos de que la cantidad de solicitudes de todo tipo que se reciben a diario en la Intendencia y que muchas de ellas -como Unidad de Gestión- hemos tenido que contestar, pueden ser a nivel de iniciativas de emprendimientos industriales, de fraccionamientos, evidentemente que es una zona que está en la mira de todo el país y a la que a diario llegan privados que concretamente traen propuestas diversas.

Entonces, contar con esta zonificación sería fundamental, hasta tanto se tenga ese otro plan más estructurado para Fray Bentos, porque le da un respaldo legal y una congruencia y en realidad es ese primer avance hacia donde queremos llegar, porque todo esto está sustentado en estudios previos y justamente en estudios que muchos de ellos han salido a raíz de tener que dar respuesta a iniciativas concretas que se han dado desde el año 2005 a la fecha.

Esas respuestas han sido parte de esos posibles atrasos que haya tenido el estudio de la ordenanza, porque la dinámica lo marcó también, en realidad nosotros no hemos tenido la facilidad de poder ir trabajando en el plan sin ningún tipo de apremio, sino que en realidad hemos tenido que ir trabajando en el plan y a la vez ir dando respuestas e ir haciendo, por un lado a los efectos de los procesos o de los plazos estipulados puede ser negativo pero por el desarrollo de todo el estudio -en realidad- ha sido altamente positivo para nosotros porque hemos ido cambiando y repensando zonas que pensábamos que eran de una manera y en realidad nos ha dado la visión dinámica que en la realidad actualmente existe en cualquier lugar del país.-

O sea que coincido en que lograr esta zonificación a la brevedad sería muy positivo para nosotros pero sin dejar de lado el estudio que le estamos pidiendo o el

acompañamiento que le estamos pidiendo a la Junta Departamental en concreto, o sea así demande el estudio de artículo por artículo y explicarlo y venir las veces que sean necesarias, insistimos en que sin esa instancia tampoco sería lo positivo y realmente el producto que nosotros queremos lograr, nosotros queremos lograr que esta zonificación se haga a la brevedad posible pero con el convencimiento y con el entendimiento –por lo pronto- del Gobierno Departamental en su conjunto, el Ejecutivo y el Legislativo.-

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el arquitecto Pablo Ligrone.-

ARQ. PABLO LIGRONE.- Simplemente como complemento de lo que planteaba la arquitecta Cerrutti y sin pronunciarme sobre los plazos o sobre el procedimiento en lo que ella ya dijo como que sería bueno lo antes posible, como todos estos procesos; lo que les quiero comentar es que dentro del articulado de esta zonificación Uds. encuentran o encontrarán dos tipos de artículos, los que refieren a la cuota parte de la caja de herramientas que hacíamos referencia hoy, donde se define la herramienta A, B, C, D, etcétera, y luego la aplicación al caso concreto, de Fray Bentos y su micro región, de esas herramientas, quiere decir que en ese decreto, en ese ante proyecto de decreto están las dos cosas en los que estimamos lo necesario y suficiente para que esas zonificación marche, o sea que en el mismo acto se estarían decidiendo herramientas y la aplicación de las mismas.-

SR. PRESIDENTE.- No habiendo más Ediles anotados para hacer uso de la palabra, agradecemos al señor Intendente la presencia en Sala, a los representante de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, el arquitecto Ligrone y la licenciada Ana María Martínez, y a los técnicos de la Unidad Territorial, la arquitecta Irina Cerrutti y el arquitecto Mauro Delgrosso, por lo tanto si nadie más va a agregar algo, se levanta la sesión, gracias.-

(Hora 20:51)

ooo---oOo---ooo